

DUPLICADO



POF/MRC.-
EXP. N° 612-117/2022.-

RESOLUCION N° 651
SAN SALVADOR DE JUJUY ISPTy V.-

14 JUN. 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la Arquitecta Antonella CERNUSCHI; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos del cumplimiento de las tareas asignadas en la Cláusula 1ª del Contrato de Locación de Servicios obrante a fs. 14/15.

Que corre agregado en autos la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 4º inc. c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa".

Que la presente contratación cumplió con los recaudos prescriptos por la legislación vigente y cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Personal (fs. 20) en su carácter de organismo de verificación y control.

Que en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual comparte el Coordinador del Departamento Asuntos Legales, se encuentran delineados todos los extremos requeridos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G-12, no existiendo óbice legal para la aprobación del correspondiente Contrato de Locación de Servicios.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Dirección General de Arquitectura, representada por su titular, Arq. Horacio CALSINA, y la Arq. Antonella CERNUSCHI, CUIL N° 27-29206318-6, Categoría A-1 del Escalafón Profesional – Ley N° 4413/88, por el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2022.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la partida://// 1-2-1-9 "Personal Contratado" de la Jurisdicción: "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, U. de O. "2-A" Dirección General de Arquitectura – Ejercicio 2022.-

ARTICULO 3º.- Previo registro, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publi-/// quese en el Boletín Oficial y pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección General de Arquitectura. Cumplido, ARCHIVASE.-


ING. CARLOS GERARDO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA